



Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2016, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DE RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN FORMATIVA FIRMADO ENTRE LA ASOCIACIÓN ASPERGER DE CÁDIZ Y EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS DE SU ALUMNADO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes:

"Habiéndose suscrito con fecha 4 de enero de 2016 el adjunto Convenio de colaboración en materia de Prácticas formativas entre nuestro Ayuntamiento y la Asociación Asperger de Cádiz, con el objetivo de promover la integración de sus asociados con discapacidad social en el ámbito de nuestra entidad local, elevamos a la Junta de Gobierno Local para su ratificación el citado Convenio.

Se acompañan sendos Informes favorables a la propuesta, uno de carácter Técnico, emitido con fecha 22 de diciembre de 2015 por el responsable de la Unidad de Formación (Unidad organizativa encargada de la gestión municipal de las prácticas) y otro Jurídico, emitido con fecha 25 de enero de 2016 por la Secretaría Técnica correspondiente.

Por todo ello y atendiendo a las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

Por todo ello SE PROPONE

PRIMERO.- Que se ratifique el Convenio de colaboración en materia de Prácticas formativas suscrito entre la Asociación Asperger de Cádiz y el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, para que asociados de dicha entidad puedan llevar a cabo prácticas en dependencias de nuestro Consistorio.

SEGUNDO.- Que se faculte a la señora Alcaldesa tan ampliamente como proceda para firmar, personalmente o por delegación, cuanta documentación sea precisa en relación con dicho Convenio, así como para coordinar la gestión y evaluación de dichas prácticas."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Personal y los servicios técnicos del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Empleo, Recursos Humanos y Deportes; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera a 8 de febrero de 2016.

	Código Cifrado de Verificación: 2Y1TJ6R0J2G0E68 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA 08/02/2016
2Y1TJ6R0J2G0E68	